



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Empresa y Tecnología

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Economía y Empresa

Código del título: 2501232

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.





Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **25 de marzo de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo".
- Se eliminan las tres menciones que se ofrecían hasta ahora en la titulación.
- Se crea la Mención Dual en Empresa y Tecnología, de 60 ECTS, y para la que se ofertan 12 plazas. Este estudiantado realizará, durante su cuarto curso académico, 48 ECTS optativos: las asignaturas "Estancia en la Empresa I", de 18 ECTS, "Estancia en la Empresa II", de 18 ECTS, de nueva creación, otras dos asignaturas optativas de 6 ECTS cada una, y el TFG, de 12 ECTS.

Se llevan a cabo otra serie de cambios en el plan de estudios:

- Se eliminan las materias del plan de estudios: "Historia", "Derecho", "Matemáticas", "Análisis Económico", "Contabilidad", "Dirección de la Empresa y de las Organizaciones", "Bases de Datos", "Proyectos de Innovación Tecnológica", "Componentes de Sistemas de Información", "Sistemas de información y Toma de Decisiones", "Diseño de Sistemas de Información", "Gestión de Sistemas de Información", "Gestión de Innovación Tecnológica", "Complementos de Gestión de los Sistemas de Información", "Idioma Técnico" y "Tecnología de la Información". De esta forma, la titulación pasa de tener 26 a únicamente 10 materias.
- Se cambia la denominación de la materia "Métodos Cuantitativos de Gestión" por "Métodos Cuantitativos".
- Se cambia la denominación de la materia "Tecnología e Innovación" por "Innovación y Emprendimiento Tecnológico".
- Se reestructuran las asignaturas y se actualizan los contenidos y actividades formativas de las materias: "Economía", "Empresa", "Informática", "Métodos Cuantitativos", "Sistemas de Información Empresarial", "Innovación y Emprendimiento Tecnológico" y "Prácticas Externas".
- Se cambia la denominación de la asignatura "Introducción al e-Business y e-Government" por "Emprendimiento Digital".







- Se cambia la denominación de la materia "Tecnología e Innovación" por "Innovación y Emprendimiento Tecnológico".
- Se cambia la materia de la que forma parte la asignatura "Gestión por Procesos", que pasa de la materia "Innovación y Emprendimiento Tecnológico" a la materia "Empresa".
- Se cambia la tipología y el curso de impartición de la asignatura "Business Intelligence", que pasa de ser optativa e impartirse en cuarto curso a obligatoria e impartirse en el segundo semestre del tercer curso.
- Se cambia la tipología y el curso de impartición de la asignatura "Sociedad de la Información" pasa de ser obligatoria de tercer curso a optativa de cuarto curso.
- Se cambia el curso y semestre de impartición de la asignatura "Gestión de Recursos Humanos" que pasa del segundo al primer semestre de tercer curso.
- Se cambia la denominación de la asignatura "Gestión y Administración de las Tecnologías de la Información" por "Estrategia y Liderazgo Digital".
- Se cambia la denominación de la asignatura "Sistemas de Información para la Gestión de las Relaciones Comerciales" por "Tecnologías inteligentes y Arquitectura de Empresa".
- Se eliminan diez asignaturas optativas: "Análisis y diseño de sistemas de información", "Sistemas de apoyo a la gestión del conocimiento", "Sistemas de información para la gestión interna de la empresa", "Gobierno y auditoría de sistemas de información", "Calidad y Sostenibilidad", "Derecho y tecnología de la información", "Tecnología y Empresa", "Gestión de la Innovación", "Nuevas tecnologías de producción", e "Idioma Técnico".
- Se incorpora el inglés como idioma de impartición de la materia "Prácticas Externas".
- Se crean las siguientes dos nuevas asignaturas optativas: "Estancia en la empresa I" (18 ECTS) y "Estancia en la empresa II" (18 ECTS).
- Se incorporan las siguientes nuevas actividades y metodologías docentes: aprendizaje orientado a proyectos (PBL), aprendizaje basado en retos (CBL), docencia inversa, y el uso de simuladores y metodologías de Design Thinking.





Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Empresa y Tecnología de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado Sotillos

